

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:
SERGI GLOBAL SOLUTIONS SERVICE S.A.
Lima

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 329 de la Ley de Corporación vigente, y en calidad de Comisario de **SERGI GLOBAL SOLUTIONS SERVICE S.A.**, una vez realizada la revisión y análisis de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019, se elaboró la respectiva verificación y certificación, de la información y demás documentos que respaldan la presentación de los mismos, informó las cosas siguientes:

Las Administraciones de la compañía **SERGI GLOBAL SOLUTIONS SERVICE S.A.**, han cumplido con todas las normas legales, estatutos y reglamentos vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de accionistas, la verificación de parte de ellos no da lugar a las acciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Consta que los Libros de Actas de la Junta General, Libro de Acciones y accionistas, correspondientes y libros de contables se hallan en su conservación debidamente ordenados y de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes.

En mi opinión, los registros y la cuenta satisfacen el sistema de control interno de la compañía, de acuerdo a la seguridad, protección y conservación de las actas bajo custodia de la compañía, guardando los procedimientos establecidos para ello.

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, los Señores Accionistas poseen razonablemente la situación financiera de **SERGI GLOBAL SOLUTIONS SERVICE S.A.** al 31 de Diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por el año concluido en ese fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Afortunadamente,


C.R. 9825629010
Silvana Zúñiga Quinto
COMISARIO

Guayaquil, 27 de febrero del 2020